



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0115-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de marzo de 2023.

VISTO:

Oficio N° 443-2023/VIVIENDA/VMVU-PMIB, de fecha 14 de febrero de 2023, Informe N° 052-2023-MDBSH-GO, de fecha 22 de febrero de 2023, Convenio N° 019-2022-VIVIENDA, de fecha 07 de abril de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, en su calidad de Gobierno Local, goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, ha suscrito el Convenio N° 019-2022-VIVIENDA, de fecha 07 de abril de 2022, con el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. CERRO ESCALERA C_01 A C_04; AV. AHUASHIYACU C_05 A LA C_12; JR. LA CAMPIÑA C_01; JR. FLORESTA C_01 Y C_02; JR. SILVESTRE C_01 Y C_02 Y JR. NATURALEZA C_01; EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO—PROVINCIA DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"- CUI N°: 2455330,

Que, con Oficio N° 443-2023/VIVIENDA/VMVU-PMIB, con fecha 14 de febrero de 2023, suscrito por el director ejecutivo del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, solicita designación del Coordinador responsable por parte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava ítem 8.1 del Convenio N° 019-2022-VIVIENDA,

Que, con Informe N° 052-2023-MDBSH-GO, de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Obras, en referencia al Oficio N° 443-2023/VIVIENDA/VMVU-PMIB, recomienda: "Que el Gerente de Obras sea designado como Coordinador por parte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo",

Que, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los alcances del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, actuando dentro de los causes del estado constitucional de derecho, cumpliendo con las formalidades de Ley, se debe emitir acto administrativo correspondiente,

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a fin de realizar las coordinaciones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a que se contrae el Convenio referente al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. CERRO ESCALERA C_01 A C_04; AV. AHUASHIYACU C_05 A LA C_12; JR. LA CAMPIÑA C_01; JR. FLORESTA C_01 Y C_02; JR. SILVESTRE C_01 Y C_02 Y JR NATURALEZA C_01; EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO—PROVINCIA DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"- CUI N°: 2455330, a la persona que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : ARTEMIO DEL AGUILA PANDURO
Cargo : GERENTE DE OBRAS
Correo Electrónico : delaguila36911@outlook.es
Teléfono de Contacto: 947729973

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que, la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR que, la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL, notifique a los administrados, para el registro correspondiente y se efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

CC
GM
AL
INTERESADOS
ARCHIVO